



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2022-MPH/CM

Huancayo, 16 de marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 16 de marzo de 2022.

VISTO:

Moción de Orden del Día de 14 de marzo de 2022 de los Regidores Lariza Rojas Rojas y Luis Martín Lazo Benavides, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el literal d) del artículo 89° del Reglamento Interno del Concejo Municipal dispone que, las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo Municipal que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la comunidad. Se presentan ante el despacho de alcaldía y proceden en el caso de pedidos para que el concejo se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional o local;

Que, mediante Moción de Orden del Día de 14 de marzo de 2022 los Regidores Lariza Rojas Rojas y Luis Martín Lazo Benavides proponen recomendar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, remover sin expresión de causa al Abogado Carlos Enrique Castro Torres, en el cargo de Director y Presidente del Directorio de las Sociedad de Beneficencia de Huancayo; sustentando que, mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2022-MPH/ A, se designa a partir del 01 de marzo del 2022, al Abogado CARLOS ENRIQUE CASTRO TORRES, en el cargo de Director y Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, en representación de la Municipalidad Provincial de Huancayo; dejándose previamente sin efecto la designación y ratificación del Bach. Walter Huachhuilca Contreras, como director y presidente de la Beneficencia, poniendo en conocimiento del Alcalde y del Concejo Municipal, que el designado Director y Presidente del Directorio, también se encuentra involucrado en presuntos actos ilícitos, por tener investigación fiscal en calidad de coautor por la supuesta comisión del delito de extorsión, en agravio de la Caja Ahorro y Crédito de Huancayo, denuncia que se viene investigando ante la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo, según Carpeta Fiscal N° 1313-2022, conforme se detalla en la Resolución N° 01, de 04 de marzo del 2022, emitido por el Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo, que se adjunta, con el que se demuestra que dicha persona designada tendría antecedentes, de investigación fiscal - Policial, estando impedido de asumir el cargo de Director y Presidente de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, conforme lo establece el numeral 5.3 inciso 2, de la Resolución Ministerial N° 128-2019-MIMP; además que no cumpliría con la experiencia laboral mínima de dos (2) años en temas vinculadas a materias sociales; luego del respectivo debate el Alcalde (e) somete a votación la presente moción, la misma que no alcanza a los votos necesarios para su aprobación;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** de los presentes del Concejo Municipal:




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvimó Arge
SECRETARIO GENERAL



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- NO APROBAR la Moción de Orden del Día de 14 de marzo de 2022 de los Regidores Lariza Rojas Rojas y Luis Martín Lazo Benavides con el que proponen "Recomendar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, remover sin expresión de causa al Abogado Carlos Enrique Castro Torres, en el cargo de Director y Presidente del Directorio de las Sociedad de Beneficencia de Huancayo"; por no haber alcanzado al número de votos a favor; en consecuencia, procédase a su archivo definitivo una vez consentido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Sandro Gustavo Veliz Soto
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO



Abg. José L. Alviró Arge
SECRETARIO GENERAL